

Mocoa, Putumayo, 24 de marzo de 2022. Doy cuenta al Señor Juez, con el escrito mediante el que se manifiesta formular excepciones de mérito.

Jairo Adalberto Enríquez Delgado  
Secretario

## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO MOCOA PUTUMAYO

Proceso: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real hipotecaria  
Radicación: 860013103001 2022-000015-00  
Demandante: BBVA Colombia S.A.  
Apoderada: Jully Paulin Luna Díaz [notificacionescallcger@outlook.com](mailto:notificacionescallcger@outlook.com)

Demandada: Edilma Alexandra Bastidas Chamorro [mmleja@hotmail.com](mailto:mmleja@hotmail.com)

Auto: Ordena dar traslado de las excepciones de mérito.

### **Mocoa, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)**

Se presentó demanda ejecutiva para la efectividad de la garantía real hipotecaria por parte de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. (BBVA COLOMBIA) contra EDILMA ALEXANDRA BASTIDAS CHAMORRO (C. C. 27.359.401), con base en cinco pagarés y primera copia de escritura de constitución de gravamen hipotecario N° 917 de mayo 30 de 2018 de la Notaría Única del Círculo de Mocoa.

Conforme lo dado a conocer por la parte ejecutante, en la forma dispuesta por el artículo 8 del Decreto legislativo 806 de 2020, se notificó del mandamiento de pago a la ejecutada mediante envío del 28 de febrero pasado a la cuenta de correo mima-leja@hotmail.com.

Por razón de lo dispuesto por el Código General del Proceso en el artículo 442, el demandado podrá proponer excepciones de mérito dentro de los diez días siguientes a la notificación del mandamiento de pago.

Dentro del término legal, esto es, el 10 de marzo de 2022, mediante apoderado judicial, la demandada presenta escrito en que manifiesta contestar la demanda y formula excepciones de mérito.

Por lo expuesto, con fundamento en el artículo 443 del ejusdem, mediante esta providencia, habrá de correrse traslado de las excepciones de mérito propuestas por la demandada EDILMA ALEXANDRA BASTIDAS CHAMORRO, las que al tenor de lo considerado antes lo están en término.

Por lo considerado, el Juzgado Civil del Circuito de Mocoa, Putumayo.

**R e s u e l v e:**



**Primero.** Dar traslado, mediante este auto, a la parte ejecutante de las excepciones de mérito propuestas, por conducto de su apoderado judicial, por parte de EDILMA ALEXANDRA BASTIDAS CHAMORRO, por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre las mismas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.

**Segundo.** Reconocer personería al señor abogado GUSTAVO VALENCIA OSORIO, identificado con C. C. 79'955.059, T. P. 130.403 del C. S de la J., para que actúe en representación de la ejecutada EDILMA ALEXANDRA BASTIDAS CHAMORRO, en los términos del poder que se le ha conferido.

**Notifíquese,**

**Firmado Por:**

**Vicente Javier Duarte  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Mocoa - Putumayo**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6f134d8caa3dfceef1b16960ae20b3558dcce829485f4c94cd86f506ded3fd1**

**4**

Documento generado en 24/03/2022 09:59:21 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

## CONTESTACIÓN DEMANDA PROCESO EJECUTIVO 2022-0016-00

Gustavo VALENCIA OSORIO <abogustavo@gmail.com>

Jue 10/03/2022 3:01 PM

Para: CALLCGER S.A.S <notificacionescallcger@outlook.com>; alexandra bastidas chamorro <mima-leja@hotmail.com>;  
Juzgado Civil Circuito - Putumayo - Mocoa <jcctomoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; wweimar.mendoza@bbva.com  
<wweimar.mendoza@bbva.com>

Cordila saludo

anexo la contestación de la demanda y sus anexos en el asunto en referencia.

--

**GUSTAVO VALENCIA OSORIO**  
**ABOGADO ESPECIALISTA**  
**LITIGANTE Y ASESOR JURÍDICO**  
*Graduado en INGLÉS*  
**NUEVA YORK ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

**TELÉFONO Y WHATSAPP:**  
**3114752992**  
**DIRECCIONES:**  
**CARRERA 8 NUMERO 7 - 16 BARRIO CENTRO**  
**[ABOGUSTAVO@GMAIL.COM](mailto:ABOGUSTAVO@GMAIL.COM)**

Mocoa 11 de marzo del 2022.

Señor Juez  
**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**  
E.S.D.

Asunto  
Contestación demanda con excepciones de mérito.  
Demandante  
B.B.V.A. Colombia.  
Demandado  
Edilma Alexandra Bastidas Chamorro.  
Radicación  
2022 - 0016 - 00

GUSTAVO VALENCIA OSORIO identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de su respectiva firma, obrando en nombre y representación de la parte ejecutada dentro del proceso en referencia, con el Mayor de los respetos me dirijo al Señor Juez, para contestar en la forma indicada en el artículo 96 del Código General del Proceso que estable los siguientes requisitos:

#### **SUJETOS PROCESALES**

##### **EJECUTADO**

Es mi representado EDILMA ALEXANDRA BASTIDAS CHAMORRO mayor y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma y, con correo electrónico [mima-leja@hotmail.com](mailto:mima-leja@hotmail.com)

##### **EJECUTANTE**

Aparece debidamente identificada en la demanda

##### **PRONUNCIAMIENTO EXPRESO DE LOS HECHOS**

1. Al primer hecho de la demanda. Lo niego, mi representada nunca jamás recibió la suma de \$96.200.000, ni tampoco autorizo a la demandante, para diligenciar el pagare por tamaño suma de dinero.
2. Al segundo hecho de la demanda. Lo niego, mi cliente no debe ningún interés, lo que sucede es que el banco, en claro abuso del derecho y de la posición dominante, diligenció el pagare desconociendo las pautas de la carta de instrucciones y, hizo aparecer a mi representada como deudora de una suma irreal y. a todas luces arbitraria
3. Al tercer hecho de la demanda. Lo niego, mi cliente no debe ningún interés, lo que sucede es que el banco, en claro abuso del derecho y de la posición dominante, diligenció el pagare desconociendo las pautas de la carta de instrucciones y, hizo aparecer a mi representada como deudora de una suma irreal y. a todas luces arbitraria

4. Al cuarto hecho de la demanda. Lo niego, mi cliente no debe ningún interés, lo que sucede es que el banco, en claro abuso del derecho y de la posición dominante, diligencio el pagare desconociendo las pautas de la carta de instrucciones y, hizo aparecer a mi representada como deudora de una suma irreal y, a todas luces arbitraria.

5. Al quinto hecho de la demanda. Lo niego, mi cliente no debe ningún interés, lo que sucede es que el banco, en claro abuso del derecho y de la posición dominante, diligencio el pagare desconociendo las pautas de la carta de instrucciones y, hizo aparecer a mi representada como deudora de una suma irreal y, a todas luces arbitraria.

6. El sexto hecho de la demanda. Lo niego, mi cliente no debe la suma de \$89.042.382, lo que sucede es que el banco, en claro abuso del derecho y de la posición dominante, diligencio el pagare desconociendo las pautas de la carta de instrucciones y, hizo aparecer a mi representada como deudora de una suma irreal y, a todas luces arbitraria.

7. El séptimo hecho de la demanda. Lo niego, mi cliente no debe la suma de \$739.222, lo que sucede es que el banco, en claro abuso del derecho y de la posición dominante, diligencio el pagare desconociendo las pautas de la carta de instrucciones y, hizo a parecer a mi representada como deuda de una suma irreal y, a todas luces arbitraria.

8. El octavo hecho de la demanda. Lo niego, mi cliente no debe ningún interés, lo que sucede es que el banco, en claro abuso del derecho y de la posición dominante, diligencio el pagare desconociendo las pautas de la carta de instrucciones y, hizo aparecer a mi representada como deudora de una suma irreal y, a todas luces arbitraria.

9. El noveno hecho de la demanda. Lo niego, mi cliente no debe ningún interés, lo que sucede es que el banco, en claro abuso del derecho y de la posición dominante, diligencio el pagare desconociendo las pautas de la carta de instrucciones y, hizo aparecer a mi representada como deudora de una suma irreal y, a todas luces arbitraria.

10. El décimo hecho de la demanda. Lo niego, mi cliente no debe la suma de \$67.378.917, lo que sucede es que el banco, en claro abuso del derecho y de la posición dominante, diligencio el pagare desconociendo las pautas de la carta de instrucciones y, hizo aparecer a mi representada como deudora de una suma irreal y, a todas luces arbitraria.

11. El hecho once de la demanda. Lo niego, mi cliente no debe ningún interés, lo que sucede es que el banco, en claro abuso del derecho y de la posición dominante, diligencio el pagare desconociendo las pautas de la carta de instrucciones y, hizo aparecer a mi representada como deudora de una suma irreal y, a todas luces arbitraria.

12. El hecho doce de la demanda. Lo niego, mi cliente no debe ningún interés, lo que sucede es que el banco, en claro abuso del derecho y de la posición dominante, diligencio el pagare desconociendo las pautas de la carta de instrucciones y, hizo aparecer a mi representada como deudora de una suma irreal y. a todas luces arbitraria.

13. El hecho trece de la demanda. Lo niego, mi cliente no debe ningún interés, lo que sucede es que el banco, en claro abuso del derecho y de la posición dominante, diligencio el pagare desconociendo las pautas de la carta de instrucciones y, hizo aparecer a mi representada como deudora de una suma irreal y. a todas luces arbitraria.

14. El hecho trece de la demanda. Lo niego, mi cliente no debe ningún interés, lo que sucede es que el banco, en claro abuso del derecho y de la posición dominante, diligencio el pagare desconociendo las pautas de la carta de instrucciones y, hizo aparecer a mi representada como deudora de una suma irreal y. a todas luces arbitraria.

15. El hecho catorce de la demanda. Lo niego, mi cliente no debe la suma de \$67.378.917, lo que sucede es que el banco, en claro abuso del derecho y de la posición dominante, diligencio el pagare desconociendo las pautas de la carta de instrucciones y, hizo aparecer a mi representada como deuda de una suma irreal y. a todas luces arbitraria.

16. El hecho dieciséis de la demanda. Lo niego, mi cliente no debe ningún interés, lo que sucede es que el banco, en claro abuso del derecho y de la posición dominante, diligencio el pagare desconociendo las pautas de la carta de instrucciones y, hizo aparecer a mi representada como deudora de una suma irreal y. a todas luces arbitraria.

17. El hecho diecisiete de la demanda. Lo niego, mi cliente no debe ningún interés, lo que sucede es que el banco, en claro abuso del derecho y de la posición dominante, diligencio el pagare desconociendo las pautas de la carta de instrucciones y, hizo aparecer a mi representada como deudora de una suma irreal y. a todas luces arbitraria.

18. El hecho dieciocho de la demanda. Lo niego, mi cliente no debe ningún interés, lo que sucede es que el banco, en claro abuso del derecho y de la posición dominante, diligencio el pagare desconociendo las pautas de la carta de instrucciones y, hizo aparecer a mi representada como deudora de una suma irreal y. a todas luces arbitraria.

19. El hecho diecinueve de la demanda. Lo niego, mi cliente no debe la suma de \$30.727.743, lo que sucede es que el banco, en claro abuso del derecho y de la posición dominante, diligencio el pagare desconociendo las pautas de la carta de instrucciones y, hizo aparecer a mi representada como deuda de una suma irreal y. a todas luces arbitraria.

20. El hecho veinte de la demanda. Lo niego, mi cliente no debe ningún interés, lo que sucede es que el banco, en claro abuso del derecho y de la posición dominante, diligencio el pagare desconociendo las pautas de la carta de instrucciones y, hizo aparecer a mi representada como deudora de una suma irreal y. a todas luces arbitraria.

21. El hecho veintiuno de la demanda. Lo niego, mi cliente no debe ningún interés, lo que sucede es que el banco, en claro abuso del derecho y de la posición dominante, diligencio el pagare desconociendo las pautas de la carta de instrucciones y, hizo aparecer a mi representada como deudora de una suma irreal y. a todas luces arbitraria.

22. El hecho veintidós de la demanda. Lo niego, mi cliente no debe ningún interés, lo que sucede es que el banco, en claro abuso del derecho y de la posición dominante, diligencio el pagare desconociendo las pautas de la carta de instrucciones y, hizo aparecer a mi representada como deudora de una suma irreal y. a todas luces arbitraria.

23. El hecho veintitrés de la demanda. Lo niego, mi cliente no debe ningún interés, lo que sucede es que el banco, en claro abuso del derecho y de la posición dominante, diligencio el pagare desconociendo las pautas de la carta de instrucciones y, hizo aparecer a mi representada como deudora de una suma irreal y. a todas luces arbitraria.

24. El hecho veinticuatro de la demanda. Lo niego, mi cliente no debe ningún interés ni el capital de \$30.727.743, lo que sucede es que el banco, en claro abuso del derecho y de la posición dominante, diligencio el pagare desconociendo las pautas de la carta de instrucciones y, hizo aparecer a mi representada como deudora de una suma irreal y. a todas luces arbitraria.

25. El hecho veinticinco de la demanda. Lo niego, mi cliente no debe la suma de \$2.995.654, lo que sucede es que el banco, en claro abuso del derecho y de la posición dominante, diligencio el pagare desconociendo las pautas de la carta de instrucciones y, hizo aparecer a mi representada como deuda de una suma irreal y. a todas luces arbitraria.

26. El hecho veintiséis de la demanda. Lo niego, mi cliente no debe ningún interés, lo que sucede es que el banco, en claro abuso del derecho y de la posición dominante, diligencio el pagare desconociendo las pautas de la carta de instrucciones y, hizo aparecer a mi representada como deudora de una suma irreal y. a todas luces arbitraria.

27. El hecho veintisiete de la demanda. Lo niego, mi cliente no debe ningún interés, lo que sucede es que el banco, en claro abuso del derecho y de la posición dominante, diligencio el pagare desconociendo las pautas de la carta de instrucciones y, hizo aparecer a mi representada como deudora de una suma irreal y. a todas luces arbitraria.

28. El hecho veintiocho de la demanda. Lo niego, mi cliente no debe la suma de \$11.646.166, lo que sucede es que el banco, en claro abuso del derecho y de la posición dominante, diligencio el pagare desconociendo las pautas de la carta de instrucciones y, hizo aparecer a mi representada como deuda de una suma irreal y. a todas luces arbitraria.

29. El hecho veintinueve de la demanda. Lo niego, mi cliente no debe ningún interés, lo que sucede es que el banco, en claro abuso del derecho y de la posición dominante, diligencio el pagare desconociendo las pautas de la carta de instrucciones y, hizo

aparecer a mi representada como deudora de una suma irreal y. a todas luces arbitraria.

30. El hecho treinta de la demanda. Lo niego, mi cliente no debe ningún interés, lo que sucede es que el banco, en claro abuso del derecho y de la posición dominante, diligencio el pagare desconociendo las pautas de la carta de instrucciones y, hizo aparecer a mi representada como deudora de una suma irreal y. a todas luces arbitraria.

31. El hecho treinta y uno de la demanda. Lo niego, mi cliente no debe ningún interés, lo que sucede es que el banco, en claro abuso del derecho y de la posición dominante, diligencio el pagare desconociendo las pautas de la carta de instrucciones y, hizo aparecer a mi representada como deudora de una suma irreal y. a todas luces arbitraria.

32. El hecho treinta y dos de la demanda. Lo niego, mi cliente no debe ningún interés, lo que sucede es que el banco, en claro abuso del derecho y de la posición dominante, diligencio el pagare desconociendo las pautas de la carta de instrucciones y, hizo aparecer a mi representada como deudora de una suma irreal y. a todas luces arbitraria.

33. El hecho treinta y tres de la demanda. Lo niego, mi cliente no debe el capital de \$11.646.166 ni ningún interés, lo que sucede es que el banco, en claro abuso del derecho y de la posición dominante, diligencio el pagare desconociendo las pautas de la carta de instrucciones y, hizo aparecer a mi representada como deudora de una suma irreal y. a todas luces arbitraria.

34. El hecho treinta y cuatro de la demanda. Lo niego, mi cliente no debe ningún interés, lo que sucede es que el banco, en claro abuso del derecho y de la posición dominante, diligencio el pagare desconociendo las pautas de la carta de instrucciones y, hizo aparecer a mi representada como deudora de una suma irreal y. a todas luces arbitraria.

35. El hecho treinta y cinco de la demanda. Lo niego, mi cliente no debe ningún interés, lo que sucede es que el banco, en claro abuso del derecho y de la posición dominante, diligencio el pagare desconociendo las pautas de la carta de instrucciones y, hizo aparecer a mi representada como deudora de una suma irreal y. a todas luces arbitraria.

36. El hecho treinta y seis de la demanda. Lo niego, mi cliente no debe ningún interés, lo que sucede es que el banco, en claro abuso del derecho y de la posición dominante, diligencio el pagare desconociendo las pautas de la carta de instrucciones y, hizo aparecer a mi representada como deudora de una suma irreal y. a todas luces arbitraria.

37. El hecho treinta y siete de la demanda. Lo niego, mi cliente no debe la suma de \$4.74.246 lo que sucede es que el banco, en claro abuso del derecho y de la posición dominante, diligencio el pagare desconociendo las pautas de la carta de instrucciones y, hizo aparecer a mi representada como deuda de una suma irreal y. a todas luces arbitraria.

38. El hecho treinta y ocho de la demanda. Lo niego, mi cliente no debe ningún interés, lo que sucede es que el banco, en claro abuso del derecho y de la posición dominante, diligencio el pagare desconociendo las pautas de la carta de instrucciones y, hizo aparecer a mi representada como deudora de una suma irreal y. a todas luces arbitraria.

39. El hecho treinta y nueve de la demanda. Lo niego, mi cliente no debe ningún interés, lo que sucede es que el banco, en claro abuso del derecho y de la posición dominante, diligencio el pagare desconociendo las pautas de la carta de instrucciones y, hizo aparecer a mi representada como deudora de una suma irreal y, a todas luces arbitraria.

40. El hecho cuarenta de la demanda. Lo niego, mi cliente no debe ningún interés, lo que sucede es que el banco, en claro abuso del derecho y de la posición dominante, diligencio el pagare desconociendo las pautas de la carta de instrucciones y, hizo aparecer a mi representada como deudora de una suma irreal y, a todas luces arbitraria.

41. El hecho cuarenta y uno de la demanda. Lo niego, mi cliente no debe ningún interés, lo que sucede es que el banco, en claro abuso del derecho y de la posición dominante, diligencio el pagare desconociendo las pautas de la carta de instrucciones y, hizo aparecer a mi representada como deudora de una suma irreal y, a todas luces arbitraria.

42. El hecho cuarenta y dos de la demanda. Lo niego, mi cliente no debe la suma de \$4.74.246 lo que sucede es que el banco, en claro abuso del derecho y de la posición dominante, diligencio el pagare desconociendo las pautas de la carta de instrucciones y, hizo aparecer a mi representada como deuda de una suma irreal y, a todas luces arbitraria.

43. El hecho cuarenta y tres de la demanda. Lo niego, mi cliente no debe ningún interés, lo que sucede es que el banco, en claro abuso del derecho y de la posición dominante, diligencio el pagare desconociendo las pautas de la carta de instrucciones y, hizo aparecer a mi representada como deudora de una suma irreal y, a todas luces arbitraria.

44. El hecho cuarenta y cuatro de la demanda. Lo niego, mi cliente no debe ningún interés, lo que sucede es que el banco, en claro abuso del derecho y de la posición dominante, diligencio el pagare desconociendo las pautas de la carta de instrucciones y, hizo aparecer a mi representada como deudora de una suma irreal y, a todas luces arbitraria.

45. El hecho cuarenta y cinco de la demanda. Es cierto.

46. El hecho cuarenta y seis de la demanda. Lo niego, lo que sucede es que el banco, en claro abuso del derecho y de la posición dominante, diligencio el pagare desconociendo las pautas de la carta de instrucciones y, hizo aparecer a mi representada como deudora de una suma irreal y, a todas luces arbitraria.

47. El hecho cuarenta y siete de la demanda. Es cierto.

#### **PRONUNCIAMIENTO EXPRESO DE LAS PRETENSIONES**

1. A la primera pretensión de la demanda. Me opongo, mi cliente se encuentra en una situación de FUERZA MAYOR y CASO FORTUITO que le impiden cumplir con sus obligaciones, además que realizo pagos parciales que no fueron tenidos en cuenta en el momento de formular la demanda y, el banco, en claro abuso del derecho y de la posición dominante, diligencio el pagare desconociendo las pautas de la carta de instrucciones y, hizo aparecer a mi representada como deuda de una suma irreal y, a todas luces arbitraria.

2. A la segunda pretensión de la demanda. Me opongo, mi cliente se encuentra en una situación de FUERZA MAYOR y CASO FORTUITO que le impiden cumplir con sus obligaciones, además que realizó pagos parciales que no fueron tenidos en cuenta en el momento de formular la demanda y, el banco, en claro abuso del derecho y de la posición dominante, diligenció el pagare desconociendo las pautas de la carta de instrucciones y, hizo aparecer a mi representada como deuda de una suma irreal y, a todas luces arbitraria.
3. A la tercera pretensión de la demanda. Me opongo, mi cliente se encuentra en una situación de FUERZA MAYOR y CASO FORTUITO que le impiden cumplir con sus obligaciones, además que realizó pagos parciales que no fueron tenidos en cuenta en el momento de formular la demanda y, el banco, en claro abuso del derecho y de la posición dominante, diligenció el pagare desconociendo las pautas de la carta de instrucciones y, hizo aparecer a mi representada como deuda de una suma irreal y, a todas luces arbitraria.
4. A la cuarta pretensión de la demanda. Me opongo, mi cliente se encuentra en una situación de FUERZA MAYOR y CASO FORTUITO que le impiden cumplir con sus obligaciones, además que realizó pagos parciales que no fueron tenidos en cuenta en el momento de formular la demanda y, el banco, en claro abuso del derecho y de la posición dominante, diligenció el pagare desconociendo las pautas de la carta de instrucciones y, hizo aparecer a mi representada como deuda de una suma irreal y, a todas luces arbitraria.
5. A la quinta pretensión de la demanda. Me opongo, mi cliente se encuentra en una situación de FUERZA MAYOR y CASO FORTUITO que le impiden cumplir con sus obligaciones, además que realizó pagos parciales que no fueron tenidos en cuenta en el momento de formular la demanda y, el banco, en claro abuso del derecho y de la posición dominante, diligenció el pagare desconociendo las pautas de la carta de instrucciones y, hizo aparecer a mi representada como deuda de una suma irreal y, a todas luces arbitraria.
6. A la sexta pretensión de la demanda. Me opongo, mi cliente se encuentra en una situación de FUERZA MAYOR y CASO FORTUITO que le impiden cumplir con sus obligaciones, además que realizó pagos parciales que no fueron tenidos en cuenta en el momento de formular la demanda y, el banco, en claro abuso del derecho y de la posición dominante, diligenció el pagare desconociendo las pautas de la carta de instrucciones y, hizo aparecer a mi representada como deuda de una suma irreal y, a todas luces arbitraria.
7. A la séptima pretensión de la demanda. Me opongo, mi cliente se encuentra en una situación de FUERZA MAYOR y CASO FORTUITO que le impiden cumplir con sus obligaciones, además que realizó pagos parciales que no fueron tenidos en cuenta en el momento de formular la demanda y, el banco, en claro abuso del derecho y de la posición dominante, diligenció el pagare desconociendo las pautas de la carta de instrucciones y, hizo aparecer a mi representada como deuda de una suma irreal y, a todas luces arbitraria.
8. A la octava pretensión de la demanda. Me opongo, mi cliente se encuentra en una situación de FUERZA MAYOR y CASO FORTUITO que le impiden cumplir con sus obligaciones, además que realizó pagos parciales que no fueron tenidos en cuenta en el momento de formular la demanda y, el banco, en claro abuso del derecho y de la posición dominante, diligenció el pagare desconociendo las pautas de la carta de instrucciones y, hizo aparecer a mi representada como deuda de una suma irreal y, a todas luces arbitraria.

9. A la novena pretensión de la demanda. Me opongo, mi cliente se encuentra en una situación de FUERZA MAYOR y CASO FORTUITO que le impiden cumplir con sus obligaciones, además que realizó pagos parciales que no fueron tenidos en cuenta en el momento de formular la demanda y, el banco, en claro abuso del derecho y de la posición dominante, diligenció el pagare desconociendo las pautas de la carta de instrucciones y, hizo aparecer a mi representada como deuda de una suma irreal y. a todas luces arbitraria.
10. A la décima pretensión de la demanda. Me opongo, mi cliente se encuentra en una situación de FUERZA MAYOR y CASO FORTUITO que le impiden cumplir con sus obligaciones, además que realizó pagos parciales que no fueron tenidos en cuenta en el momento de formular la demanda y, el banco, en claro abuso del derecho y de la posición dominante, diligenció el pagare desconociendo las pautas de la carta de instrucciones y, hizo aparecer a mi representada como deuda de una suma irreal y. a todas luces arbitraria.
11. A la pretensión once de la demanda. Me opongo, mi cliente se encuentra en una situación de FUERZA MAYOR y CASO FORTUITO que le impiden cumplir con sus obligaciones, además que realizó pagos parciales que no fueron tenidos en cuenta en el momento de formular la demanda y, el banco, en claro abuso del derecho y de la posición dominante, diligenció el pagare desconociendo las pautas de la carta de instrucciones y, hizo aparecer a mi representada como deuda de una suma irreal y. a todas luces arbitraria.
12. A la pretensión doce de la demanda. Me opongo, mi cliente se encuentra en una situación de FUERZA MAYOR y CASO FORTUITO que le impiden cumplir con sus obligaciones, además que realizó pagos parciales que no fueron tenidos en cuenta en el momento de formular la demanda y, el banco, en claro abuso del derecho y de la posición dominante, diligenció el pagare desconociendo las pautas de la carta de instrucciones y, hizo aparecer a mi representada como deuda de una suma irreal y. a todas luces arbitraria.
13. A la pretensión trece de la demanda. Me opongo, mi cliente se encuentra en una situación de FUERZA MAYOR y CASO FORTUITO que le impiden cumplir con sus obligaciones, además que realizó pagos parciales que no fueron tenidos en cuenta en el momento de formular la demanda y, el banco, en claro abuso del derecho y de la posición dominante, diligenció el pagare desconociendo las pautas de la carta de instrucciones y, hizo aparecer a mi representada como deuda de una suma irreal y. a todas luces arbitraria.
14. A la pretensión catorce de la demanda. Me opongo, mi cliente se encuentra en una situación de FUERZA MAYOR y CASO FORTUITO que le impiden cumplir con sus obligaciones, además que realizó pagos parciales que no fueron tenidos en cuenta en el momento de formular la demanda y, el banco, en claro abuso del derecho y de la posición dominante, diligenció el pagare desconociendo las pautas de la carta de instrucciones y, hizo aparecer a mi representada como deuda de una suma irreal y. a todas luces arbitraria..
15. A la pretensión quince de la demanda. Me opongo, mi cliente se encuentra en una situación de FUERZA MAYOR y CASO FORTUITO que le impiden cumplir con sus obligaciones, además que realizó pagos parciales que no fueron tenidos en cuenta en el momento de formular la demanda y, el banco, en claro abuso del derecho y de la posición dominante, diligenció el

pagare desconociendo las pautas de la carta de instrucciones y, hizo aparecer a mi representada como deuda de una suma irreal y, a todas luces arbitraria.

16. A la pretensión de la demanda. Me opongo, mi cliente se encuentra en una situación de FUERZA MAYOR y CASO FORTUITO que le impiden cumplir con sus obligaciones, además que realizó pagos parciales que no fueron tenidos en cuenta en el momento de formular la demanda y, el banco, en claro abuso del derecho y de la posición dominante, diligencio el pagare desconociendo las pautas de la carta de instrucciones y, hizo aparecer a mi representada como deuda de una suma irreal y, a todas luces arbitraria.

#### EXCEPCIONES DE MERITO

##### FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO.

Teniendo en cuenta la pandemia mundial del Coronavirus Covid19, mi representado, se encontró con la insuperable e irresistible obligación de suspender con la actividad económica que venía desempeñando en el local comercial y, confinarse en casa.

Por consiguiente, mi cliente no pudo desempeñar cabalmente sus actividades comerciales y, esta justificable situación fue la que impidió que mi representado pagar las cuotas de todos los títulos valores suscritos con el demandante.

No obstante, cuando el Gobierno Nacional ordenó el levantamiento del confinamiento obligatorio y la cuarentena, inmediatamente mi representada inició nuevamente con su actividad legal y comercial, trato de colocarse al día en las obligaciones pero el demandante no se lo permitió alegando que ya habían presentado la demanda.

##### PRESCRIPCIÓN

Sin aceptar como cierto ningún hecho de la demanda, interpongo la excepción de prescripción a favor de mi representada, por cuanto los títulos valores prescriben al cabo de tres años.

##### NO HABERSE DILIGENCIADO EL PAGARE DE ACUERDO A LA CARTA DE INSTRUCCIONES SUSCRITA POR LA DEMANDADA - ABUSO DEL DERECHO - ABUSO DE LA POSICIÓN DOMINANTE.

Sin lugar a dudas ni temor a equivocarme y, después de cotejar el mandamiento ejecutivo, la demanda expedida por el propio ejecutado, resulta obvio que el ejecutante no diligencio los pagarés con fundamento en las cartas de instrucciones, lo que se puede acreditar de la siguiente forma:

La carta de instrucciones de todos y cada uno de los pagarés, contiene siguientes estrictas pautas:

“En términos del artículo 622 del Código de Comercio autorizo permanente e irrevocablemente al banco BBVA para llenar en cualquier tiempo y, sin necesidad de previo aviso los espacios en blanco de este pagaré, de acuerdo con las siguientes instrucciones.

1. En el espacio del literal a) se incluirá el monto por concepto de todo capital de todas las obligaciones insolutas que por cualquier concepto tengo a mi cargo, conjunta o separadamente a favor del Banco, sus filiales o vinculadas más los valores relacionados tales como comisiones, impuestos, honorarios, gastos de cobranza, primas de seguro, diferencias de cambio y, cualquier otra suma que se deba por concepto distinto de intereses”

En momento de diligenciar este pagaré, el Banco contrarió las pautas de la carta de instrucciones, pues únicamente fue facultado para colocar en la casilla del capital, los valores reales que mi representada esta adeudado al banco, no obstante, el acreedor colocó en el respectivo pagaré una suma imaginaria y caprichosa, que nunca jamás mi representada recibió, configurando de esta forma un verdadero abuso del derecho y de la posición dominante, que fácilmente se enmarca en la excepción denominada no haberse diligenciado el pagaré de acuerdo a la carta de instrucciones, reglamentada en el artículo 622 del Código de Comercio.

Lo anterior por cuanto mi representado nunca jamás recibió los valores de que trata los respectivos pagares.

### **PAGO PARCIAL**

De a mi cliente durante la vigencia de la obligación, mi representado realizó unos pagos parciales que no fueron tenidos en cuenta en la demanda.

### **PETICIONES**

Solicito muy respetuosamente revocar el mandamiento ejecutivo dictado en el proceso ejecutivo en referencia, en su lugar, declarar probadas las excepciones presentadas.

### **PRUEBAS**

#### **CONFESIÓN**

Sírvase señora Juez, señalar fecha y hora a efectos de practicar una diligencia de INTERROGATORIO DE PARTE, con el objeto de acreditar todos los hechos de esta contestación, en especial todo lo relacionado con las excepciones de mérito.

#### **INTERROGATORIO DE MI REPRESENTADO**

De acuerdo a las normas del Código General del Proceso, solicito concederme la oportunidad para interrogar a mi representada, sobre los hechos de la demanda y su contestación.

#### **TESTIMONIAL**

Con el OBJETO DE LA PRUEBA de acreditar los antecedentes de la TITULOS VALORES objeto del presente proceso y, las circunstancias de FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO, solicito citar y hacer comparecer a este despacho judicial Andry Jefferson bastidas chamorro cc.18.129.088 [andryjeffer088@gmail.com](mailto:andryjeffer088@gmail.com), Ingrid Dayana bastidas chamorro cc.1124850596 [dayanita.b03@hotmail.com](mailto:dayanita.b03@hotmail.com) y, Mera Edilma chamorro Narváez 27.359.401 [edilma.chamorro.narvaez@gmail.com](mailto:edilma.chamorro.narvaez@gmail.com), pues según tenemos entendido estos testigos conocen de los hechos de esta contestación de la demanda. Pueden ser citados por medio del suscrito o en los correos electrónicos ya mencionados.

**DOCUMENTOS ALLEGAR PODER MEDIO DE OFICIO y ORDEN JUDICIAL - EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS QUE ESTAN EN PODER DEL DEMANDADO**

El día 10 de marzo del 2022, envié al correo electrónico de notificación judicial del demandante su apoderado judicial, un derecho de petición solicitando:

1. Comprobantes de todos los desembolsos de dinero a mi representada, informando el valor, la fecha y motivo de desembolso.
2. Relación de pago efectuados por mi cliente, informando el valor pagado, la periodicidad del pago, y la imputación del pago, es decir, hacer una relación detallada de los valores que mi representada abonaba con cada pago realizado, informando cuanto abonaba para capital, intereses y demás.

En aplicación del artículo 266 del C.G.P. solicito ordenar al demandante que alleguen al expediente la información solicitada por medio de derecho de petición a efectos de acreditar que existe una dicotomía entre el valor desembolsado a mi cliente, el valor de los títulos valores anexos a la demanda y, para demostrar que los pagos parciales o abonos realizados por mi representada no fueron tenidos en cuenta por mi cliente.

**NOTIFICACIONES**

Las partes del proceso, la recibirán en las direcciones que aparecen en la demanda, el suscrito las recibirá en la secretaría de su Despacho o en su defecto, en la carrera 8 Número 7 - 16 de ésta ciudad, email [abogustavo@gmail.com](mailto:abogustavo@gmail.com) celular 311 475 2992.

Atentamente:



**GUSTAVO VALENCIA OSORIO**

C.C. 79.955.059 De Bogotá.

T.P. 130. 403 Del Honorable Consejo Superior de la Judicatura.